



Universidad Veracruzana

Centro de Estudios de Género

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día quince de diciembre de dos mil veintiuno, en las oficinas del Centro de Estudios de Género de la Universidad Veracruzana (CEGUV), sito en el edificio E, primer piso de la Unidad Académica de Humanidades, en la calle Francisco Moreno S/N, esquina Ezequiel Alatraste, en la colonia Ferrer Guardia, se reunieron quienes integran el Órgano Equivalente al Consejo Técnico (OECT) con el siguiente orden del día; 1) Lista de presentes, 2) Lectura del acta anterior, 3) Evaluación de las solicitudes de prórroga para la presentación de su examen profesional, por parte del estudiantado de la segunda generación de la Maestría en Estudios de Género; y, 4) Asuntos generales. Respecto al primer punto estuvieron presentes: María del Rocío Ochoa García, Luz del Carmen Jiménez Portilla y José Luis Falfán Hoyos. Respecto al segundo punto, se leyó el acta de la reunión anterior y fue aprobada por unanimidad. En cuanto al tercer punto, se analizaron las solicitudes de prórroga antes señaladas, las cuales se describen a continuación:

Edificio "E" de la Unidad
Académica de Humanidades
Primer piso,
Francisco Moreno y Ezequiel
Alatraste s/n
Col. Francisco Ferrer Guardia,
C.P. 91020
Xalapa, Veracruz, México

(01) 228 842 17 00

Ext 15662

Correo electrónico
genero@uv.mx

Nombre	Matrícula	Fecha límite solicitada
N1 –ELIMINADO 1	N2 –ELIMINADO	30 de junio de 2022
		15 de junio de 2022
		20 de mayo de 2022
		30 de junio de 2022
		23 de junio del 2022
		20 de mayo de 2022
		7 de junio 2022
		30 de junio de 2022
		20 de mayo de 2022

Revisadas las solicitudes, acompañadas de sus respectivos cronogramas, y que además se presentan con el aval de las/los respectivas/os directoras/es de sus tesis, se aprueban por unanimidad. Al no haber asuntos generales que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las catorce horas del mismo día y año.

Dra. María del Rocío Ochoa García

Dra. Luz del Carmen Jiménez Portilla

Mtro. José Luis Falfán Hoyos

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula de estudiante, 9 párrafos de 9 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; Artículo 2, para acciones II y III y III fracción X de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."